



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2008 032 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GONZALO ROJAS DURAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2008-008 de fecha 17 de enero de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 30 de abril de 2008, al Sr. **GONZALO ROJAS DURAN**, Académico del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de finalizar estudios de doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia, España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GONZALO ROJAS DURAN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de febrero de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR